

Dⁿ Miguel Villa, Vedel, llámase á clauuro pleno para
mañana Viernes á las diez de la mañana, para ver un oficio del S.^r
Jefe político dirigiendo á la Univeridad en exemplares de los soberanos
decretos de las cortes ordinarias, p.^a q.^e en accion de gracias, por su instalacion
y auierto del Congreso se cante un solemne te Deum en todos los Pueblos de
la Monarquía y tres dias de rogativas publicas = Para ver el informe
de la Junta de administrac.ⁿ acerca de la solicitud del S.^r D.ⁿ Diego Ramo
sobre la anualidad de los doce mil r.^{os} con q.^e mandó contribuirle S. A. S. la
Regencia del Reyno: Para ver un oficio del S.^r Jefe político á fin de q.^e la
Univ. informe lo q.^e se le ofrezca y parezca acerca de la solicitud del S.^r D.ⁿ
Jph de Aguirre, p.^a q.^e se le declare desde luego y sin oposicion Catedratico de
Recopilac.ⁿ y Constituc.ⁿ de esta Univ. con el objeto de evacuar el of.^o del S.^r Jefe político
el informe q.^e se le pide en el particular por el Excmo. J. Secretario de la gubern
nacion de la Península = Para ver un oficio del S.^r Jefe político á fin de q.^e
la Univ. le admita en su catedra de Economia política con qualquiera
trage decente sin necesidad de q.^e sea el de Abito, med.^{te} las razones que
expone = Para ver un memorial del Sr. Sanchez Cated.^{co} de Prima de
sagrada teologia Tral. de su orden suplicando á la Univ. le tenga pres.^{te}
mediante las razones q.^e expone, á fin de q.^e la decem.ⁿ en las funciones de
su religioso empleo no le paren perjuicio en las q.^e debe á la Univ. que
está pronto á cumplir = Para ver un mem.^o de D.^a Margarita Gomez viuda
de Alca. D.^o Arce, á fin de q.^e la Univ. quando no pueda acia socorrerla
la tenga presente p.^a lo sucesivo. Quedarse á clauuro de Catedratico para
ver un memorial del Sr. D.ⁿ Junierrez á fin de q.^e se le manden pagar cien
ducados q.^e expone se le reparieron de menor por su catedra de Leyes.
Para dar parte á la Univeridad de haberse reservado una cantid.^d
proporcionada para las viudas de Dependientes, Municos y Criados de
teatro anatómico, sin comprenderlos en el repartimiento hácia que la
Univ. determine si se les ha de dar alguna cosa = Para ver un mem.^o

Gobierno político de
la Prov.^a de Salamea

Illmo. Señor,

Dirijo á V.S. Illma. dos exemplares del Soberano Decreto de las Cortes ordinarias de 2.^a de Octubre último, para su gobierno é inteligencia.

Pies que á V.S. Illma. m. a. Salamanca 2.^a de Noviembre de 1813.

Ilmo. Señor

Franco Carrasco

Illmo. Sr. Rector y Claustro de esta Universidad.



7
Correspondence of Campobasso or 22nd Nov 1845



Gobierno político
de la Provincia
de Salamanca.

El Exmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de la Gobernacion de la Península e Islas adyacentes, me traslada de orden de S. A. la Regencia del Reyno un Soberano Decreto de 1.º de este mes en la forma siguiente.

Gobernacion de la Península. = El Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me comunica con fecha de ayer lo que sigue. = La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto siguiente. =

DON FERNANDO VII por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que las Cortes han decretado la siguiente. = Las Cortes han decretado con aplauso, y por unanimidad de votos: que en accion de gracias por su instalacion, se cante un solemne *Te Deum* en todos los Pueblos de la Monarquía, y que haya Rogativas públicas por tres dias, implorando el auxilio Divino para el acierto del Congreso. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Dado en Cádiz á 1.º de Octubre de 1813. = Francisco Rodriguez de Ledesma, Presidente. = Ramon Feliu, Diputado Secretario. = Miguel Antonio de Zumalacarregui, Diputado Secretario. = A la Regencia del Reyno. = Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores, y demas Autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Presidente. = Pedro de Agar. = Gabriel Ciscar. = En Cádiz á 1.º de Octubre de 1813. = A Don Antonio Cano Manuel. = Y de orden de S. A. lo trasladado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 2 de Octubre de 1813. = Juan Alvarez Guerra. = Sr. Gefe Político de la Provincia de Salamanca.

Y para que en toda esta Provincia se verifique inmediatamente el cumplimiento de un Decreto tan justo, como religioso, he mandado se imprima, publique y circule á todos los Pueblos de ella. Salamanca 16 de Octubre de 1813. = Cantero.

Y de ser copia conforme al original que queda en esta Secretaría de Gobierno, certifico como Secretario interino. Salamanca 16 de Octubre de 1813.

Lic. Don José Losada
Srio. interino.



El Exmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de la Gobernacion de la Península e Islas adyacentes, me traslada de orden de S. A. la Regencia del Reyno un Soberano Decreto de 1.º de este mes en la forma siguiente.

Gobernacion de la Península. = El Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me comunica con fecha de ayer lo que sigue. = La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto siguiente. =

DON FERNANDO VII por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que las Cortes han decretado lo siguiente. = Las Cortes han decretado con aplauso, y por unanimidad de votos: que en accion de gracias por su instalacion, se cante un solemne *Te Deum* en todos los Pueblos de la Monarquía, y que haya Rogativas públicas por tres dias, implorando el auxilio Divino para el acierto del Congreso. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Dado en Cádiz á 1.º de Octubre de 1813 = Francisco Rodriguez de Ledesma, Presidente. = Ramon Feliu, Diputado Secretario. = Miguel Antonio de Zumalacarregui, Diputado Secretario. = A la Regencia del Reyno. = Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores, y demas Autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Presidente. = Pedro de Agar. = Gabriel Ciscar. = En Cádiz á 1.º de Octubre de 1813. = A Don Antonio Cano Manuel. = Y de orden de S. A. lo trasladado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 2 de Octubre de 1813. = Juan Alvarez Guerra. = Sr. Gefe Político de la Provincia de Salamanca. =

Y para que en toda esta Provincia se verifique inmediatamente el cumplimiento de un Decreto tan justo, como religioso, he mandado se imprima, publique y circule á todos los Pueblos de ella. Salamanca 16 de Octubre de 1813. = Cantero.

Y de ser copia conforme al original que queda en esta Secretaría de Gobierno, certifico como Secretario interino. Salamanca 16 de Octubre de 1813.

Lic. Don José Losada
Srio. interino.



gado a Sevilla.

Luego q^e la Univ.^a recobro sus tercias en el d^o ^{proprio} proximo pasado del
1812 y se presento en esta Ciudad el D^o Ramon, le dio el cab.^o
aruc.^a en el repartim.^{to} a granj^a q^e se hizo muy a los princi-
pio del suceso por ser conveniente en las actuales circunstancias.
tan solo en el reparto de 2 de Julio de este año el Sr. m^o q^e
q^e habia podido salvar el emem.^o el producido de sus tercias y en el
q^e a los cab.^o a igual dotacion les correspondieron 6250 \$ no
se le incluyo al D^o Ramon por no haber acreditado su d^o y
renovar la Univ.^a su existencia; pero siendo d^oo repartim.^{to}
posterior a este suceso y de hecho me rebajase a las dos cantidades
expuestas q^e no ha percibido el D^o Ramon q^e componen 2010 \$,
los 4900 \$ ya citados q^e cobro el referido d^o al D^o m^o Villar-
chana en el año de 1809 se vea el ningun fundam.^{to} q^e este d^o ha
sido p^a molestar la superior atencion al Gobierno; y si desde
el 26 de Mayo de este año enq^e fue evacuada esta Ciudad se le
hubiera dado aviso a la Univ.^a de las causas y su ausencia y
permanencia a ellas, como ha podido y debido hacerlo por estar
aui mandado por los estatutos y leyes q^e goviernan este g^o de
d^o, estuviera ya indemnizado conram.^{te} pues la Univ.^a esta
s^ore dispuesta a oir las reclamaciones y sus individuos.

Por lo tanto a continuarle la anualidad de doce mil r.^s, la Univ.^a
q^e esta en el go^o de sus tercias le contribuiria con el contamp.^{to}
aruc.^a desde q^e la dio parte del honorifico empleo de di-
putado a Cortes, y lo ha empezado ya a verificar.

Dios que a N. m. S. Salam. Ca. y Dic. J. de 1813.

J. Jefe politico de la Ciu. y Prov. de Salam. Ca.

Gobierno político de la
Prov^a de Salamanca.

16

Con fha. de 11^{ta} del corr^{te} me dirige el Ex^{mo}. S^{or}.
Secretario de la Gobernacion de la Peninsula, la adjunta ex-
posicion del D^o. D^o. Josef Ayuso y Nasario, con orden q^e.
exyendo a V. H^{ma}. informe lo q^e. se me ofrezca y parezca. E-
pero q^e. V. H^{ma}. con la posible brevedad me diga lo q^e. esti-
me conveniente sobre d^{ha}. solicitud.

Dios que a V. H^{ma}. m. a. Salamanca 23^{ta} de Nov^{re} de 1812.

Francisco Carrero

H^{ma}. S^{or}. Rector y Claustro de esta Universidad.



Correspondence of Chautauque
Mass. 1853.



Copia de la representacion dirigida por el Sr. Don Ayuso a la Reg.^a del Reyno solicitando se le concediere sin oposicion la Cate.^a de Prima de Leyes; y oficio del Señor Nese politico p.^a q.^e la univ.^d informase a cerca de dha solici- tud

Copia del oficio del Sr. Nese politico de esta Ci.^d

Gobierno politico de la Prov.^a de Salam.^{ca} = Com.^{ta} de once del corriente me dirise el Ex.^{mo} Sr. Secrez.^o de la Gobernacion de la Peninsula, la adjunta exposicion del Don D.ⁿ Josef Ayuso y Navarro, con orden q.^e oyendo a V. Illma, informe lo que se me ofrezca y parezca. Espero que V. Illma. con la posible brevedad me diga lo que estime conveniente sobre dha solici- tud. Dios que a V. Illma m.^s a.^s Salam.^{ca} 23. de Noviembre de 1843. = Fran.^{co} Cantero = Illmo Sr. Rector y Claustro de esta Univ.^d

Representacion del Sr. Ayuso

Serenisimo Señor: El Don D.ⁿ Josef Ayuso y Navarro, Catedratico mas antiguo de Leyes de la Univ.^d de Salam.^{ca} y Ministro habilitado por V. A. & la Aud.^a de Vallad.^d con el debido respeto digo: Que aunque esta habilitacion no mediere, un derecho inalterable a la propiedad; me ha sido muy sensible, por el decoro de V. A., que me honro con su confianza, y por lo q.^e puede padecer mi opinion, que no se haya incluido en la consulta y provision de las plazas togadas de aquella Aud.^a por un frivolo e infundado pretexto.

Seria para mi algun consuelo de tan justo sentimiento que V. A. se sirviese declararme desde luego, y sin oposicion, Catedratico de Recopilacion y Constitucion de esta Univ.^d que es en ella la primera Catedra de la facultad de Leyes, se



halla vacante por jubilación del D^o Dⁿ Martin
Munoz, estoy actualmente desempeñando la por
acuerdo de la misma Univ^d y me corresponde
por inmediación de ascenso y antigüedad
Todo.

En efecto la mayor antigüedad se la
Sic^{do} D^o Opositor, y Catedrático que en mí con-
corre respecto de todos mis compañeros, que po-
drían ser los copositores; el tener y haber
servido hace ya diez años la Catedra mas
inmediata; diez y siete oposiciones en Juris-
prudencia, además de otras en Humanidades,
cinco de ellas en la de España, muchos actos,
y otros ejercicios tenidos en sus materias;
cincuenta y ocho años de edad; los quebrantos
padecidos en estos ultimos y señaladamente
en el anterior en que he sufrido una emigración
de siete meses con abandono de mi mujer,
familia, casa, y haberes, que quedaron en
presa del enemigo por seguir a la Audiencia;
innumerables Comisiones de la Univ^d el ha-
ber sido empleado, por el Pueblo, por las au-
toridades, por V. A. y por S. M. las Cortes, en
el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad,
en el encargo de su Procurador Síndico gene-
ral, en la Asesoría de su Intendencia de Pro-
vincia, y del Real Tribunal ordinario, en
las Juntas de Armas y defensa, de ali-
tamiento, y agravio, cuyo desempeño he te-
nido la satisfacción de ver aprobado muy
honorificam^{te} por S. M. y V. A. en la su-
perior de Hacienda, y en la de censura
de la Provincia, de que soy Presidente;
treinta y quatro años de practica de mi-

lunales; uno de Ministro de la Aud.^{ca} de Valladolid habilitado; treinta de enseñanza continuada; veinte y ocho de Catedráticos, seis de ellos de nuestro derecho nacional; y otras circunstancias hacen esta gracia, que no contradicen dichos mis compañeros que podrían ser interesados, ni acaso resiste la Univ.^d nada violenta, y si bastante fundada. Además no carece de exemplares, pues fuera de otros varios, de que pudiera hacer mención, á mi mismo en el año de 1798. por Real Decreto de 11 de febrero, siendo Secretario de Gracia y Justicia D.ⁿ Gaspar Melchor de Tovellanos (tan benemerito de la Patria, como S. M. se ha dignado declarar) se me confirió la Catedra de Digesto, sin haber hecho oposición á ella. Por todo lo que, y por que en la que pudiera hacerse se ofrecen dificultades que la retardarian enausiada, habiendo tanto tiempo que se verificó la vacante; Suplico á V. A. con todo rendim.^{to} se sirva hacer esta declaración tan justa y conforme á su sentim.^{to} justificado y beneficio, concediendome la insinuada Catedra de prima de recopilación y constitución con todos sus honores, emolumentos y otros. Dios que á V. A. m. d. &
Salam.^{ca} 1.^o de Sep.^{re} de 1813 = Serenísimo Señor
Josef de Ayuso y Navarro.

AVSA



Correspondence of Chamberlaine
New York 1813, 22 -

7



El desempeño de mi Comision de Jefe politico de esta Provincia
 no me permite mudar de traje para concurrir a la Universidad
 como Cathedratico q.^e soy de Economia politica, sin hacerme per-
 der tiempo q.^e reclaman los negocios, y exponerme a contraer
 alguna enfermedad. Espero q.^e V.S. penetrado de esta verdad, y de q.^e
 jamas he solicitado distinciones y privilegios, q.^e en ninguna par-
 te deben escasearse tanto, ni sea mirados con tanta odiosidad co-
 mo en los Cueros, se servira dar orden al Bedel Multador pa-
 ra q.^e me reciba en Ovuelas con qualquier traje decente, y de uso co-
 mun q.^e Nevez; entretanto q.^e se le proporciona a V.S. el elevar esta su-
 plica a la Universidad para q.^e determine como corresponde sobre es-
 te punto; persuadiendose a que amo el orden, y estimo demasiado
 las bayetas q.^e me honran mas q.^e ningun otro distintivo, y q.^e si haze
 una pretension de esta naturaleza es porq.^e asi lo exige la publica u-
 tilidad, y el no exponer mi salud, mudando de vestido en un tiempo
 tan crudo como el q.^e experimentamos.

Dios pñe a V.S. m. a. Salamanca 15 de Noviem.^o de 1815.

Fran. Carrero

V. Vice Rector de la Universidad de Salamanca.



[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

7
New York
Dec 1862



le pague lo q. le g. legirimam^{te}. le corresponda, y ver al mis-
mo tiempo el dictamen de la Junta de administrac^o. q. a
este muni^o y a los demas q. estan verizados se les de con-
proporcion a lo q. hayan percivido las viudas de los Depend.
de Univ. con lo demas q. expone a la Junta p. el claustr^o donde
corresponda = Para ver un memorial de don y Vicente
Perez hijos del difunto Antonio Perez, Carpintero q. fue
de la Univ. y otro de Juan Perez hijo de Andres, Carpintero
q. tambien fue de la Univ. p. q. se les atienda y provea en
el oficio y oficio de Carpintero vacante por fallecimiento
de dho Antonio Perez = Para ver un memorial de Juan
Fernandez a fin de que la Univ. le nombre por un Relaxero,
en arenz. a lo q. ha verido de Ferragero y viabado en arreglar
el Relax. y sobre todo resolver lo mas conveniente. A die
falte. Fecha Nueve 25. de Nov. de 1813.

Don D. Salvador Tejerizo
VizeR^o

Corre esta cedula p. mañana sábado a las diez a la mañana
Salamanca, Nueve 26. de Nov. de 1813.

Don Tejerizo
VizeR^o

Otra p. ver un memo. del Sr. D. Enaente a fin de f.
al tpo q. haia de informarse sobre la cohectad
al Sr. D. Anso, se crea hacerlo la Sino. q. haia
sobre la cohectad q. tiene hecha a la Cat. de Climas.

Don Tejerizo
VizeR^o



SEÑORES.

Rector,
Cancelario.
Rico.

* Roldan.

* Alba.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Forcada.

* Caballero.

* Yanguas.

* Ayuso.

Texerizo.

* Hinojosa.

Salgado.

* Mota.

* Alvarez.

* Mintegui.

* Pando.

* Barcena.

Gorordogoicoa.

* Ocaña.

* Cea.

* Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

* Cantero.

* Castañon.

* Mayo.

* Zatarain.

* Albarez.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

* Arce.

Santos.

* Gutierrez.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Marcos.

Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

Fernandez.

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez.

Salas.

Quirós.

Dier.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

* Secades.

* Recacho.

* Maestre.

* Espaillat.

Montes.

Rniz.

Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

* Ortiz.

* Garcia.

* Recacho.

* Martél.

* Cortés.

* Duro.

* Sampeayo.

J [scribble]

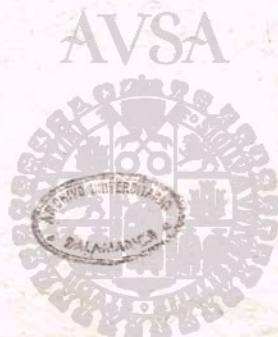
P [scribble]

P [scribble]

M [scribble]

J [scribble]

San



M^o Sr^o

El D.^o D.^o Joaquin Maestre Catedratico de Fisiologia, a V. S. M^o con el debido respeto hago pres.^o
 que b.^a la superioridad se pidió informe sobre la solicitud a las D^{as} Primeras Catedras hecha p.^a varios Catedraticos: Que al mismo tiempo que este M^o Sr^o Claustro conocio la dificultad que havia en darle para todos, manifestó las circunstancias, que haviam a algunos acreedores a la gracia, siendo yo uno de ellos, en consideracion a ser el unico Catedratico en mi facultad, como tambien a haver quedado solo de los que hizimos oposicion a la Cattedra un defecto interinos, cuya emeñanza se halla en el dia unida a la de Clinica: En cuya atencion a V. S. M^o suplico que al tiempo q.^e haia de informarse sobre la solicitud de el D.^o D.^o Josef Ayuso, lo haga yqual mente sobre la que tengo hecha a la Cattedra de clinica: Salamanca 26 de Noviembre de 1813.

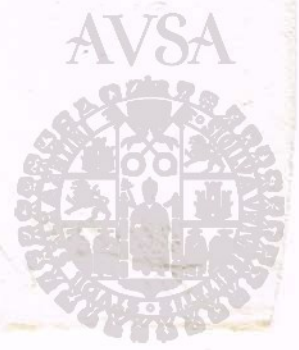
B. S. de V. S. M^o su menor hijo
 Joaq.ⁿ Maestre

M^o Sr^o D.^o Claustro de la Univ. de Salam.^{ca}



Leds en Clauytro pleno de 27. de nov. 1813

1813



Clam.º pleno de 27 de Nov. de 1813

Leída la Cédula se leyo el oficio del Sr. Jefe político
de lo del presente mas comunicando a la Univ.º el
soberano Decreto dado en Cadix a 10 de Oct. de este año
reimpreso en Salamanca en 16 del mismo mes, p.º q. en acción
de grat. por la instalac.ºn de la Cort.º se entre un re-
lamento de Dama en todos los Pueblos de la monar-
quía, si haui reparosai publicai por tres dias nuploraud
el auxilio diuino p.º el acuerdo del Congreso, ~~del~~
~~ante a la Univ.º de~~ Vol. Clam.º aydo Tho. Decret.
pago a votar sobre el particular en las
formas ~~de~~ ~~de~~

D. Pineda: que haya en la Capilla de Univ.º y unido con
respon.ºn a los Decretos del Sr. Jefe político, y a
los Decretos de la Cort.º q. comunican —

D. Escamez: que se haga un te Dama con la Univ.º ya
havia ser los otros dos misis —

D. Castañón: que se conteste q. queda entendida la Univ.º
D. Uñer: Sr. de Pineda.

Provol. Un da i en el unte Dama i Univ.º

Univ.º q. queda entendida la Univ.º

Provol. q. contestando otro al Sr. Jefe político



D. Lucas: 8to. del Sr. D. Pando

D. Eugenio: 8to. del Sr. D. Pando Primer y que le da com.
p. y segun p. ind. arregle lo q. se desea de
hacer

D. Marcos: ~~8to.~~ 8to. del Sr. Baradat

D. Carrasco: q. se haga un te. de un y unia a regatones

M. Perez: 8to. del Sr. Pando

Gonzalez: 8to. del Sr. Pando

Perez: Sr. D. de Lima y de Deun

Garcia

Urtel

Sampetran y con el Sr. Pando

Mugarinos

Hinojosa, q. se haga un dia a dia. del Sr. Pando

Lopez de Her. 8to. del Sr. Pando

Auerdo que se tenga un te. celebre un Te. de un
y Misa a disposicion del Sr. Pando y q. se conteste
al Sr. Jefe politico. Unos q. se execute con expresion al
tra in q. la Unio. lea in oficio

sobra el
recurso al Despues se lea el informe de cerca de lo
D. Pando. conualidad de los 12000 q. se salt. y la
p. 12

AVSA



4

Pregonaria del Reyno, havia mandado dar al
 1.^o de Fe politico, segun la orden q.^{re} comunico
 por el mismo 1.^o de Fe i fue leído en Clam. ple:
 no de 14 de Sep. del presente año, y se hizo
 informe en se havia tratado en Clam. pleno
 de 26 de Oct. del presente año, y oydo el
 informe de punto puesto por la Mage.
 Aadmou. se pago a tratar i votar sobre
 su contenido en la forma segun

D. Pando. Que aprueba el informe, y q.^{en} la parte q.^{re} se alude
 a las bot. se lo q.^{re} se diga, se hizo por libetad
 a la rep. en el Cherno.

D. Ocaña: 8.^{to} en Junta

D. Antonon: 8.^{to} en el Pando

Wiera 8.^{to} en Junta

Lara: 8.^{to} en Junta

Unavos: 8.^{to} en Junta

Enadri: 8.^{to} en Junta

Indri: 8.^{to} en Junta

Carrijo y Parca y Gerra: 8.^{to} en Junta

Gerra: 8.^{to} en Junta

Unavos: 8.^{to} en Junta



Alonso de Camero Sr. Dn. Dn.
Luz. No. 22

Acto. 2.º de la S. M. se confirma con el informe q.
se ha leydo a cerca de la annualidad q.
el Sr. D. Juan solicitó de la Presidencia
y q. sea como esta — — —

P.º J. Despues se leyó un memorial del Sr. D. Alonso
dirigido a la Real Audiencia de q. se le
le confiere la Cat. de Decretos. i. Constituc.
de esta S. M. q. en la primera de ellas en ella
y en vacante, sin q. se le med. con
el Cat. i. Ofertor mas antiguo i. de inmediato
to cuando a la q. se tiene; y se leyó tambien
el oficio del Sr. Jefe politico, pidiendo q. se
solicitado al Claustro de orden del Sr. D. Alonso
la S. M. de la Península, p. q. oyendo a la

Acto. 3.º de la S. M. se confirma con el informe q. de le mandado
por el Sr. D. Alonso a cerca de la pres. de D.º de
Acto. 4.º de la S. M. se hizo a votar en la forma siguiente
D.º Pando: Por como q. informan favorablemente
cerca de la solicitud del Sr. D. Alonso haciendo ver
sus meritos sin disminuir los de los demas opo-
res —

P.º J. D.º Pando



D. Garcia: q. se evame et infere etc bano et
generat q. hinc acordare ante ad
ahora la Guis?

D. Vimer: pero hinc expresion merito
se v. D. Amio -

Carrasco y D. Garcia -

Unicos: reformo en esto mismo -

Unicos: Guis se negocio bano a la Jta. gantes que
ahora entendio en la prest. grat sobre prov. m.
Carrasco y D. Garcia: La Jta. evame et infere, haciendo
tambien si ceren en la phitica et v.
Ultimo: ~~teniendo prest. en merito.~~

~~Unicos: D. v. D. Amio: q. venltan de prest.~~
La Jta. evame et infere, dando razones q. se tu.
bano porreter; y h. t. r. r. r.
D. Garcia, Carrasco, Unicos, re

formaron en el voto al V. P. Unicos

los Carrasco y Unicos reformaron en q. to

Unicos: D. v. D. Amio

AVSA



Unartel: Que este negocio bono a la Sta. Santa
 de ahora entendio en la pte^{on} q^{da} sobre
 prov^{on} de Cat.; y q^e la misma S^{ta} evacuo
 el informe haciendolo tambien a
 circa de la ^{reputa^{on} del} Almo^o teniente pro^o de
 merito, y manifestando los grabisimos
 inc^{on}ven^{tos} q^e resultan a proberber las
 C^{on}ds^{es} en ^{en} con las razones q^e tra-
 ho por las la ^{en} para suspender las
 p^{ro}visiones tocando el n^o de al Clamo^o

v^o Garcia, Perez, Ximer, Carrasco, Marcos,
 Castanon, y Roman reformaron en lo mis-
 mo.

D^r. Unzarinos: Vto del v^o D. Pando

D^r. Pando: reformo en el voto del v^o D. Unartel;

D^r. Hinosa y Canal: Vto del v^o D. Unartel -

D^r. Texerino: Vto del v^o D. Unartel favorable a sobre la
 vol^untad del v^o D. Almo^o —
 Atin^o a la S^{ta} Santa



Que este negocio leuá a la Junta antes de
ahora entendió en la pretension general sobre
provision de Catedras; y q. la misma J. evacuó el
Informe haciéndolo tambien de cerca de la solici-
tud del Sr. Dr. Añiso teniendo presente su me-
rito, y manifestando los gravísimos incon-^{tos} q. re-
sultan de prohiber ley Cat. en oposicion, con
Las razones q. tubo presentes la Univ. p. su bene-
fic. de la provision, trayendo el Informe al Claui.

En seguida se leió un memo. del Sr. Dr.
Joaquin Maestre Cat. de Fisiología de esta Univ.
suplicando a la Univ. q. al mismo tiempo q. se ha-
ciere el Informe a S. M. a cerca de la solici-
tud del Sr. Dr. Añiso, se hiciese tambien p. el su-
ph. con respecto a la Cat. de Clínica, med.
hace 20 años, hizo oposicion a ~~esta~~ la de
Afectos Internos, q. esta unida a la de Clínica, a
haver quedado unido oporcion, y ser en el día el
unico Cat. de Medicina; y el Claui. paso a
votar en la forma siguiente

Se Puso q. se pague a la Junta.
Ocamo y q. se inf. p. asamblea
Cada año al Sr. Pomo



Amor ~~W~~

Leon J. Amor Nomem Ucy Encas

Madroño ~~W~~

Carretero: of. base la Jta

Perez ~~W~~ to or O. cana

García la Jta

Perez a la Jta

García ~~W~~ unido ~~W~~

Magariño ~~W~~ to la Jta

Sampelano ~~W~~

U. C. Hinojosa ~~W~~

Teodoro ~~W~~ H. to Encas?

U. C. H.

Que el memorial al Sr. D. Juan de Dios
a la Jta. de esta com. ^{ada} sobre el aumento
de preave ~~de~~

Pto. 5. En segunda se leio un memorial al Sr. D. ~~...~~
Sr. Franco Cantero Jefe político de esta
Ciu. y Provincia Cat. a Economa ~~...~~



litteris supplicando a la S^{ma} se vna
vna permitirle asistir a en Catedra
Economia politica en qualq^{ra} habito
decente, sin precuarle a q^{da} bona de ba-
yeta, pa evitar la precision de mudarse
de traje pa concurrir a dha Catedra
en consideracion al perjuicio q^e esto podria
traherle a su salud; y se p^{ga} a votar
sobre el particular en la forma si-
guiente

D. Pando. que sin exemplar se conceda al V^o Sr. Jose
Politico venir en qualq^{ra} habito acite
a la Catedra.

D. Ocampo: Sin exemplar.

D. Cortázar: que si tiene uniforme q^e venga con
el, y otro se tiene q^e venga en habito
de Escuela.

D. Vázquez: q^e se le conceda

deben como lo pide el V^o Sr. Jose politico

Unos: como lo pide por ahora



Roman 2

Alas: qd se le concede al V. r. Fefe politico 3
y qd se haga extensivo a todos

Gudea: ~~2~~ i qd pde cedula en Campesino
trate de f. ven grut.

Prodrigi: qd se concede al V. r. Fefe y a to
dos -

Caronio: qd se le concede -

Perer 2^o un exemplar.

Coma 2^o

Perer 2^o

Gurru: qd Martel Sampelario 2^o

Ugarinos 2^o

Y Cortinopari: qd al V. r. Fefe i a todos los cat^{os}
h^{os} en: inclusive se le concede el venir

en qualq. havito decente

espero b. p. q. se lo concede -

At en. Me se le concede al V. r. Fefe politica asertiva
Corta en qualq. havito decente

por repirer
vise

D. Diego

Seclesina
Srio



4. Que el memorial en virtud de un
papeo a la J. R. q. esta encargado
del ramo q. se pide -

5. Que se concede al Sr. D. Cantero
Jefe publico, asintiendo a la Carta
en qualquiera habito o traje
decente

